ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO 102 DE 2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 102 de 2023 SUSCRITO ENTRE YOLIMA ALEXANDRA HERNANDEZ Y EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ
CONTRATISTA	YOLIMA ALEXANDRA HERENANDEZ HERNANDEZ
OBJETO DEL CONTRATO	"OPERACIÓN DE LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS (ORGANICOS) DEL MUNICIPIO DE MONIQURÁ BOYACÁ".
VALOR TOTAL	SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($ 79.899.426).
PLAZO	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO	**15 DE MAYO de 2023.**
FECHA PRESENTE ACTA	VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2023
SUPERVISOR	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE.

En el Municipio de MONIQUIRÁ a los veintisiete (27) días del mes de junio del año 2023, se reunieron en el Despacho de la secretaria de infraestructura y Medio Ambiente, las siguientes personas el señor **JOSÉ CLODOMIRO ARIZA,** en calidad de alcalde Municipal, el ing. **JHON JAIRO CAMACHO ÁVILA,** secretario de Infraestructura y Medio Ambiente, en calidad de Supervisor del contrato, y YOLIMA ALEXANDRA HERENANDEZ HERNANDEZ , Identificada con número de cedula 40.045.442 de Tunja, como **CONTRATISTA**, con el fin de firmar acta de liquidación del **CONTRATO No 102-2023**, suscrito entre el Municipio de Moniquirá y YOLIMA ALEXANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ, cuyo objeto es: "OPERACIÓN DE LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS (ORGANICOS) DEL MUNICIPIO DE MONIQURÁ BOYACÁ".

CONSIDERANDO

1.1 Con fecha 05 de mayo de 2023, En el municipio de Moniquirá Boyacá suscribió contrato No. 102 con **YOLIMA ALEXANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ** cuyo objeto es "OPERACIÓN DE LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS (ORGANICOS) DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA BOYACÁ" por un valor de *SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS $79.899.426,00, por un término de cinco 05 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.*

1.2 Que la entidad el día 15 de mayo de 2023 suscribe acta de inicio del contrato 102 de 2023.

1.3 Que con fecha del quince 15 de mayo de 2023 se aprobaron pólizas de cumplimiento y de responsabilidad extracontractual.

1.4 Que el día 20 de mayo de 2023 se suscribió acta de terminación de común acuerdo entre las partes como consta en dicho documento que reposa en el expediente contractual.

1.5 Que de acuerdo a la información dada por la contratista y la supervisión del contrato no ha tenido avance técnico, ni financiero.

1.6 Que el artículo 1546 del Código Civil, define la resolución tácita de los contratos y tiene lugar cuando de mutuo acuerdo los contratantes renuncian al contrato o cuando la ley determina resolver el contrato por causas posteriores a su formación

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO 102 DE 2023

1.7 Que el artículo 1602 del Código Civil, define todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.

1.8 Que teniendo en cuenta las condiciones dadas después de la suscripción del acta de inicio y que el contrato no ha tenido avance técnico, ni financiero. El estado financiero del contrato se resume así:

Valor del contrato	Valor Pagado al Contratista	Valor a pagar al contratista	Saldo del contrato
$79.899.426,00	$00	$ 00	*$79.899.426,00*

Se deja constancia que la liquidación económica del contrato es cero, ya que no existen obligación pendiente con la contratista, derivadas del contrato No. 102-2023, debido que las partes no ejecutaros ningún servicio, no se otorgó ningún pago por anticipo.

En mérito de lo expuesto las Partes ACUERDAN.

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de No. 102 de 2023, cuyo objeto es: "OPERACIÓN DE LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS (ORGANICOS) DEL MUNICIPIO DE MONIQURÁ BOYACÁ". declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

SEGUNDA: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y manifiestan que renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial y extrajudicial por eventuales perjuicios pues declaran no haberlos sufrido mediante la ejecución del contrato, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente liquidación del contrato.

TERCERO: Liberar la suma de *SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS $79.899.426,00*, correspondiente al valor total del contrato no ejecutado, según Registro Presupuestal No. 2023000472 del 5 de mayo de 2023.

CUARTA: El perfeccionamiento de la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 102 de 2023, se perfecciona con la firma de las partes. Para constancia se firma en Moniquirá a los 27 días del mes de junio de 2023.

JOSE CLODOMIRO ARIZA PARDO
Alcalde Municipal

YOLIMA ALEXANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ
CONTRATISTA

JHON JAIRO CAMACHO AVILA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
SUPERVISOR

YULY CAROLINA SAMACA GUTIERREZ	JOSE ANTONIO CAMARGO GALVIS - GERENCIA LEGAL INTEGRAL COLOMBIA SAS
SECRETARIA DE COMPRAS PUBLICAS Y ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO	Asesor SECRETARIA DE COMPRAS PUBLICAS Y ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO
ELABORÓ	**APROBÓ**